

De no producirse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En La Algaba a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, Marcos Agüera García.

253F-15497

LA ALGABA

Don Marcos Agüera García, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de La Algaba de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario con fecha 27 de octubre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En La Algaba a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, Marcos Agüera García.

253F-15498

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal durante treinta días hábiles posteriores a su publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bollulllos de la Mitación a 15 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Godoy Ruiz.

253W-15099

CAMAS

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 27 de septiembre de 2010, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 014/2010/CESC/01, se entiende el mismo elevado a defi-

nitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

1. Aumentos:

1.2. Capítulo 6.º Inversiones reales	3.000,00
Total aumentos	3.000,00

2. Medios de financiación:

2.1. Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas

2.1.1. Capítulo 4.º Transferencias corrientes	3.000,00
Total disminuciones	3.000,00

Suplementos de créditos:

3. Aumentos:

3.1. Capítulo 1.º Gastos de personal	189.000,00
3.2. Capítulo 2.º Gastos corrientes en bienes y servicios	25.883,88
3.3. Capítulo 6.º Inversiones reales	62.580,44
3.4. Capítulo 7.º Transferencias de capital	5.000,00
Total aumentos	282.464,32

4. Medios de financiación:

4.1. Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

4.1.1. Capítulo 2.º Gastos de bienes corrientes y servicios	53.099,24
4.1.2. Capítulo 4.º Transferencias corrientes	10.500,00
4.1.3. Capítulo 6.º Inversiones reales	6.703,62
4.1.4. Capítulo 9.º Pasivos Financieros	12.161,46
4.2. Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación ejercicio 2009	200.000,00

Total disminuciones 282.464,32

Contra la aprobación definitiva del presente expediente podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camas a 28 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Rafael A. Recio Fernández.

11W-15543

CARMONA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica.

Sirva el presente escrito para hacer público el contenido principal de la resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2010 (Decreto número 1360):

Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica de Administración Especial, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2006 del Excmo. Ayuntamiento de Carmona cuyas bases generales aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 212, de 29 de octubre 2009, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260, de 10 de noviembre de 2009, en el «Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía» número 36, de 22 de febrero de 2010 (modificación), en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de 5 de marzo de 2010 (modificación), en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de 12 de abril de 2010 (modificación) y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de 8 de mayo de 2010 (modificación).

Fundamentos:

1. La base quinta de las generales que rigen la citada convocatoria establece que «Base quinta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.»

Resolución:

Primera: Una vez analizadas las solicitudes con especial atención a lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica de Administración Especial, según el siguiente detalle:

Admitidos:

Doña Montserrat Caputto Palacios, DNI número 52.338.150-V.

Doña María Carmen García Álvarez, DNI número 34.037.264-R.

Don José Antonio Molina García, DNI número 34.044.102-P.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo, queda fijado una plazo para la subsanación de errores de diez días contados a partir del siguiente al que se haga público el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Concluido dicho plazo y, en su caso, subsanados los errores detectados se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal www.carmona.org, siendo, no obstante, el del «Boletín Oficial» de la provincia el que marque el inicio de los plazos relacionados con dicho acto.

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en la base décima de las generales que rigen la presente convocatoria «Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.»

Segunda: El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, cuya fecha de publicación servirá para determinar los plazos relacionados con el presente

acto. Asimismo, como forma de reforzar el cumplimiento del principio de publicidad, se hará público a través del tablón de municipal de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal «www.carmona.org».

En Carmona a 6 de octubre de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

20W-14878

EL CUERVO DE SEVILLA

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2010, para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

- Capítulo: 6.
- Descripción: Inversiones reales.
- Consignación inicial: 5.544.593,90.
- Consignación definitiva: 5.908.377,41.

Presupuesto de ingresos

- Capítulo: 9.
- Descripción: Pasivos financieros.
- Consignación inicial: 948.191,25.
- Consignación definitiva: 1.311.975,06.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Cuervo de Sevilla a 22 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

11W-15354

GUILLENA

Iniciado por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, expediente relativo a don Andrés González Luna y habiéndose intentado su notificación por el servicio de correo siendo esta infructuosa, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen:

Expte.	Nombre/NIF	Asunto
DU-23/2010	Don Andrés González Luna	Paralización de obras

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en horario de 8.00 a 15.00 horas, en el Departamento de Urbanismo, sito en Plaza